

Más de 11.500 andaluces han registrado su testamento vital en el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas

Málaga es la provincia en la que se han formalizado más registros, con 3.339

EP, Sevilla (23-01-08).- Un total de 11.559 personas han notificado su testamento vital en el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas desde que, en mayo de 2004, la Consejería de Salud pusiese a disposición de los andaluces esta prestación, la cual hace constar las instrucciones y opciones que habrán de observarse cuando en el interesado se produzca cualquier circunstancia que le impida tomar decisiones respecto a la atención sanitaria a recibir.

Por provincias, 731 de estas notificaciones de testamento vital se formalizaron en Almería; 1.375 en Cádiz; 1.048 en Córdoba; 1.956 en Granada; 372 en Huelva; 557 en Jaén; 3.339 en Málaga, y 2.181 en Sevilla, según la información facilitada por la Consejería.

La voluntad vital anticipada es la manifestación realizada por una persona, expresada por escrito, de manera consciente, deliberada y libre, por medio de la cual se hace constar las instrucciones y opciones que habrán de observarse cuando se produzca una circunstancia que le impida tomar decisiones respecto a su atención sanitaria.

En Andalucía, cualquier persona mayor de edad o menor emancipado puede emitir su declaración de voluntad vital anticipada. Con ella, todos los profesionales sanitarios responsables de la atención de un enfermo que no pueda tomar decisiones por sí mismo, están obligados a consultar este registro y comprobar si el paciente ha dejado constancia de su voluntad anticipada.

En cuanto a los trámites a seguir para inscribirse o consultar el testamento vital, la Junta dispone de la oficina virtual de Salud 'InterS@S', que permite la realización de distintas gestiones relacionadas con este derecho, al tiempo que permite a los profesionales consultar dicho registro.

En concreto, el acceso a 'InterS@S' puede realizarse desde la página web de la Consejería de Salud 'www.juntadeandalucia.es/salud' y del SAS 'www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud', según informa la web de la Junta.

Gracias a esta oficina virtual, los usuarios pueden ya solicitar en la red cita para registrar el testamento vital, así como realizar una preinscripción del mismo con todos aquellos aspectos que desean que se tengan en cuenta.

Esta preinscripción deberá ser formalizada, posteriormente, en la Delegación Provincial de Salud correspondiente. Para solicitar la cita o realizar la preinscripción a través de este servicio, tan sólo es necesario que el usuario indique su número de tarjeta sanitaria.

Junto a ello, la oficina virtual de Salud permite a los usuarios modificar la cita solicitada y la preinscripción realizada, así como consultar su testamento vital una vez inscrito. Para estos trámites, es un requisito imprescindible que la persona disponga de certificado digital, con el fin de garantizar que el procedimiento se lleva a cabo con todas las garantías.

Estas prestaciones a través de Internet se suman a otras que ya se venían facilitando, como la gestión de citas a través del teléfono de Salud Responde (902 505 060) o la posibilidad de descargar en la página web de Salud los formularios para inscribir el testamento vital y para acceder a información de interés sobre este derecho.

Médico Interactivo